



BUIN, 04 NOV. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3272 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 20.730, Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 836, de fecha 09 de octubre de 2019, mediante el cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar nombramiento como Sujeto Pasivo, de acuerdo a la Ley N° 20.730 del Lobby, respecto de la Licitación Pública "Reposición Cuartel Segunda Compañía de Bomberos, de la Comuna de Buin".

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el nombramiento del funcionario Oscar Contreras Gutiérrez, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, como **Sujeto Pasivo**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º, N° 7), inciso segundo de la Ley N° 20.730 Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, respecto de la Licitación Pública "Reposición Cuartel Segunda Compañía de Bomberos, de la Comuna de Buin", ID 2723-24-LR19.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Ley del Lobby_Licitación Reposición Cuartel 2da Cia. Bomberos.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde